



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2024-MPVH/A.

Vilcas Huamán, 21 de marzo de 2024.

VISTO:

Que, mediante Informe N° 115-2024-MPVH-GDUR, de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, solicita aprobación de Libre Disponibilidad de terreno, para continuar con los trámites de financiamiento ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE PINCHA DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N° 2546310, y;

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Art. I y II del título preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía de la constitución establece para las municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la constitución política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho político y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito a lo establecido en los artículos 56° y 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se establece la libre disponibilidad de los terrenos asignados como públicos a favor de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, quedando expedito para la continuación del trámite ante el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento para ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE PINCHA DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N° 2546310.

Que, mediante Informe N° 115-2024-MPVH-GDUR, de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, solicita la aprobación de Libre Disponibilidad de terreno para la Captación, el Reservorio y la Zanja de Percolación Colectiva.



*Gestión del
Bicentenario*
2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 933419932
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
muniprovincialvilcashuaman@gmail.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



Asimismo, en asamblea general priorizando el proyecto y poniendo **libre disponibilidad de terreno y autorización de paso de tuberías**, celebrado en el Centro Poblado San Antonio de Pincha de fecha 04 de marzo de 2024, firmando los respectivos documentos así como que no se cuenta con actas de donación de los terrenos de manera individual por parte de los pobladores, además en lugares de construcción ya se viene usufructuando desde años inmemoriales en beneficio de los mismos pobladores beneficiarios.

Por las consideraciones expuestas; en estricto uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-223-MPVH/A, y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER LA **LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO Y AUTORIZACIÓN DE PASO DE TUBERÍAS** para la ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE PINCHA DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI: N° 2546310, con las siguientes características o coordenadas siguientes:

1. CAPTACIÓN:

COORDENADAS UTM WGS 84 Datum – CAPTACIÓN PIÑAPUQUIO					
VÉRT.	LADO	DIST. (M)	ESTE (M)	NORTE (M)	LÍMITES
P1	P1 – P2	10.00	624582.9832	8489560.4457	Por el Este limita con 10.00 m con terrenos comunales
P2	P2 – P3	15.00	624582.9832	8489570.4457	Por el Norte limita con 15.00 m con terrenos comunales
P3	P3 – P4	10.00	624567.9832	8489570.4457	Por el Oeste limita con 10.00 m con terrenos comunales
P4	P4 - P1	15.00	624567.9832	8489560.4457	Por el Sur limita con 15.00 m con terrenos comunales
Perímetro (m)			50.00 m		
Área (m2)			150.00 m2		

2. RESERVORIO:

COORDENADAS UTM WGS 84 Datum – RESERVORIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



VÉRT.	LADO	DIST. (M)	ESTE (M)	NORTE (M)	LÍMITES
P5	P5 – P6	15.00	624525.7364	8489679.9176	Por el Este limita con 15.00 m con terrenos comunales
P6	P6 – P7	15.00	624525.7364	8489694.9176	Por el Norte limita con 15.00 m con terrenos comunales
P7	P7 – P8	15.00	624510.7364	8489694.9176	Por el Oeste limita con 15.00 m con terrenos comunales
P8	P8 – P5	15.00	624510.7364	8489679.9176	Por el Sur limita con 15.00 m con terrenos comunales
Perímetro (m)		60.00 m			
Área (m2)		225.00 m2			

3. SISTEMA DE TRATAMIENTO:

COORDENADAS UTM WGS 84 Datum – ZANJA DE PERCOLACIÓN COLECTIVA					
VÉRT.	LADO	DIST. (M)	ESTE (M)	NORTE (M)	LÍMITES
P9	P9 – P10	35.00	624791.5979	8490112.1443	Por el Este limita con 35.00 m con terrenos comunales
P10	P10 – P11	35.00	624791.5979	8490147.1443	Por el Norte limita con 35.00 m con terrenos comunales
P11	P11 – P12	35.00	624756.5979	8490147.1443	Por el Oeste limita con 35.00 m con terrenos comunales
P12	P12 – P9	35.00	624756.5979	8490112.1443	Por el Sur limita con 35.00 m con terrenos comunales
Perímetro (m)		140.00 m			
Área (m2)		1,225.00 m2			

ARTÍCULO SEGUNDO. - SEGUNDO. - RECONOCER que los terrenos descritos dentro de los cuadros de coordenadas se vienen usufructuando desde años inmemorables por los mismos pobladores de la Comunidad Campesina San Antonio de Pincha, en cuyos predios se encuentran actualmente funcionando las infraestructuras del sistema de agua potable existentes tales como la Captación. Este componente será rehabilitado y/o demolido y reemplazado para el mismo uso del sistema.



Gestión del
Bicentenario
2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, la presente resolución de Gerencia Municipal a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina y demás Áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución de Gerencia Municipal a los administrados, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás áreas que corresponde para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Gestión del
Bicentenario*
2023 - 2026

📍 Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
☎ 952215664 - 933419932
🌐 <https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
✉ municipalvilcashuaman@gmail.com
📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026